

INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRAR EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA O, DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO EN ESA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

TERCERO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.

1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el cual se formula por el Consejo de Administración de **ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante "EIDF" o la "Sociedad") para justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 4 de abril de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto 3 del orden del día.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECOGIDA EN EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Se propone una **retribución fija anual** para el global de los miembros del Consejo de administración de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00.-€), correspondiendo a los mismos según el siguiente desglose:

COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES

- **D. Bruno Díaz Herrera:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Joaquim Solá Soler:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.

COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS

- **Dña. M^a Mercedes Rey Rial:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Julio Sergio Palmero Dutoit:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Fernando Romero Martínez:** por su condición de consejero delegado solidario con funciones ejecutivas:
 - o CIENTO MIL EUROS (100.000,00.-€) anuales.

Asimismo, se propone que, a mayores de la cantidad fija que percibirá el consejero delegado, se incorporen en su contrato las siguientes partidas como **retribución variable**:

- o Una cantidad variable equivalente a un 1 % del Ebitda sobre objetivos del Plan de Negocio.
- o Vehículo
- o Tarjeta de gastos laborales
- o Gastos de desplazamientos laborales.

Se propone que la citada retribución se abone en virtud de lo establecido en los estatutos sociales.

En Barro (Pontevedra), a 1 de marzo de 2022.

ROMERO
MARTINEZ
FERNANDO -
53117870Z

Firmado digitalmente por ROMERO
MARTINEZ.FERNANDO - 53117870Z
Fecha: 2022.03.02 08:44:33 +01'00'

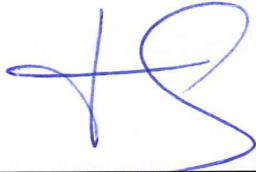
PRESIDENTE

D. Fernando Romero Martínez

REY RIAL
MARIA
MERCEDES -
36069257J

Firmado digitalmente
por REY RIAL MARIA
MERCEDES -
36069257J
Fecha: 2022.03.02
08:46:09 +01'00'

Dña. M^a Mercedes Rey Rial



D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes

D. Bruno Díaz Herrera



D. Joaquim Solá Soler